



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Nit. 8300339078 contra FREDY JAVIER FORERO MUÑETON C.C.1075269386. Radicación 41001-41-89-004-2021-00164-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso propuesto por la FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO contra FREDY JAVIER FORERO MUÑETON, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- NEGAR el desglose del título valor, por cuanto este proceso se adelantó de manera virtual.

4°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ